

ARCHIVO

DEPTO. ODONTOLOGICO  
Nº65

ORD.: Nº4E/ 4778

ANT.: Gab. Pres (0)  
Nº 93/2321 - 05-05-93

MAT.: Fluoruración del agua  
potable.

SANTIAGO, 7 JUN 1993

DE : MINISTRO DE SALUD

A : SU EXCELENCIA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

En conocimiento que el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. ha presentado a Ud. su preocupación porque aún no se ha implementado el **Programa de fluoruración de los abastos de agua potable**; se envían los siguientes antecedentes que demuestran el permanente interés de esta Secretaría de Estado por gestionar el desarrollo de dicho programa.

- 1.- El Programa Nacional de Prevención de Enfermedades buco-dentales de este Ministerio ha reconocido a la "**fluoruración del agua potable**" como la principal medida de salud pública para proteger la salud bucal de la población.
- 2.- Chile fue pionero en latino-américa y en el mundo, en la implementación de un Programa Nacional de Fluoruración del agua, iniciado en el año 1953 y que alcanzó a beneficiar a 4.500.000 de habitantes. Este programa fue suspendido en el año 1976, perdiéndose su efecto en la salud de la población.
- 3.- A pesar de la decidida política del sector salud en favor de la fluoruración de agua potable, a la fecha sólo ha sido posible reimplantar este programa en la V Región donde está en funcionamiento desde hace 6 años y recientemente en Chuquicamata en II Región.

## Marco Legal:

- 4.- El D. S. N°735 del 07-11-1969, aprueba "Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano"

El Art. N°11 de dicho Reglamento señala "El Director general del Servicio Nacional de Salud (actualmente los Srs. Directores de los Servicios de Salud) determinará por Resolución los Servicios que a su juicio deban fluorurar el agua".

Por Resolución N° 11565 del 27 de octubre de 1988 del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 11° del Decreto Supremo N°735 de este Ministerio, que aprueba el "Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano", se ordenó a EMOS fluorurar el agua potable a contar del 1° de mayo de 1989, igual medida se adoptó en el resto del país, con los Servicios de agua, con plazos similares, no habiéndose cumplido en EMOS, y en otras empresas de agua potable esa disposición.

- 5.- La Superintendencia de Servicios Sanitarios de la cual dependen las 13 Empresas Regionales de Servicios Sanitarios, incluida EMOS, que abastecen de agua potable al 93% de la población urbana nacional ha reiterado que el "Programa de Fluoruración del agua potable" está plenamente vigente, tiene primera prioridad y debe ser aplicado en todo el país por las Empresas de agua potable. Estas deberán tenerlo presente en sus Planes de Desarrollo.
- 6.- El Decreto N° 34 de 1990 del Ministerio de Economía, de Tarifas publicado en el Diario Oficial del 24-11-90, establece un incremento de \$1.05.- en los cargos variables en aquellas zonas, donde se incorpore la fluoruración del agua potable. Por lo expuesto el costo de operación de este Programa preventivo es pagado por el usuario y podrá ser incorporado en las tarifas.
- 7.- En Julio de 1990 en el ORD. 3H/3317, este Ministerio ofició al Ministerio de Obras Públicas la decisión política de implementar la fluoruración de los abastos de agua potable, como primera prioridad dentro de los programas de salud por ser el método preventivo más eficaz, inocuo y económico para abordar el problema de caries dentales, cuya frecuencia en el país alcanza cifras alarmantes.

Por lo tanto se solicitó la colaboración de esta Secretaría de Estado y de los Servicios y Empresas de Agua Potable para llevar a feliz término el programa de la fluoruración del agua potable y sus innegables beneficios para el país.

- 8.- Por ORD. Nº 4B/4412 del 27-06-1991. El Dr. Jorge Jimenez de la Jara, Ministro de Salud ofició al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados sobre la política de fluoruración del agua potable y las gestiones que se realizaban con las Empresas respectivas.
- 9.- Por ORD. Nº 4A/5442 del 02-08-91, el Ministerio de Salud oficia al Sr. René Abeliuk M. Ministro Vicepresidente de Corfo, a fin de coordinar a través de la Gerencia de Empresas de Corfo, las decisiones sobre este Programa preventivo. Dando especial importancia al caso de EMOS, cuyo anteproyecto cubrirá a 4.500.000 htes.
- 10.- Por ORD. Nº 4E/7581 del 22-10-1991, el Sr. Ministro de Salud oficia a su Excelencia el Presidente de la República don Patricio Aylwin A., entregándole antecedentes sobre este Programa Nacional de Fluoración y solicitándole, dada la urgencia de implementarlo en el menor tiempo posible, **su apoyo a través de CORFO, a fin de que se le asigne prioridad y los recursos necesarios para construir las obras civiles e importar la sal de flúor durante el año 1992**, de este modo el programa podría implementarse en la Región Metropolitana a más tardar el 1º de Enero de 1993.
- 11.- Desde el inicio de este gobierno, el Departamento Odontológico de esta Secretaría, así como sus máximas autoridades han estado promoviendo la ejecución de este Programa, de conocida eficiencia en la prevención de enfermedades buco-dentales.

En este sentido se han sostenido reuniones con los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas, gerencia de Empresas de Corfo, de EMOS, Colegio de Cirujano Dentistas, etc. y se fijó como prioridad para este año la puesta en marcha del "Proyecto de Fluoruración del agua potable de la Región Metropolitana", de EMOS, que cuenta con la aprobación técnica de este Ministerio.

Con fecha 23-09-92. **"El Directorio de EMOS acordó no incluir en el presupuesto para 1993 los montos de inversión gastos de operación y mantención de este Programa, por cuanto dicha inversión excedía de su marco presupuestario, pese a presentar un superhabit en el período.**

12.- Ante esta situación este Ministerio solicitó al Ministerio de Hacienda (Ord. N°898 del 04-02-1993) su máxima colaboración con el fin de que esta acción preventiva se implemente en el más breve plazo; ya sea por la autorización del aumento de marco presupuestario a EMOS para el presente año o por la contribución de este Ministerio de un aporte no reembolsable para la adquisición de equipamiento, de manera de facilitar la inversión inicial del Proyecto y poder demostrar frente a la opinión pública, la real preocupación del gobierno por la problemática de salud bucal de la población.

Hasta la fecha no se ha conseguido una respuesta satisfactoria del Ministerio de Hacienda , ni de EMOS.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.



DR. JULIO MONTT MOMBERG  
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Jefe Gabinete Sr. Ministro
- Jefe Gabinete Sr. Subsecretario
- DIPROG
- Depto. del Ambiente
- Depto. Odontológico
- Of. de Partes

ANT. : 93/8874

MAT. : Remite copia carta

SANTIAGO,

U 5 MAYO 1993

ARCHIVO

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : SR. SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA  
DN. PATRICIO SILVA ROJAS

Para su conocimiento, le adjunto fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República por el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., quienes exponen su preocupación por que aún no se ha implementado el Programa de Prevención en Odontología, principalmente la fluoruración de las aguas de abasto.

Ruego a usted tomar conocimiento de lo expuesto y enviarnos antecedentes sobre esta materia, y su opinión al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial



*Marcelo Trivelli Oyarzun*  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Subsec. Salud
- 2.- Archivo Presidencial /

SANTIAGO, U 5 MAYO 1993

ARCHIVO

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS  
DN. EUGENIO CELEDON SILVA

Para su conocimiento, le adjunto fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República por el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., quienes exponen su preocupación por que aún no se ha implementado el Programa de Prevención en Odontología, principalmente la fluoruración de las aguas de abasto.

Ruego a usted tomar conocimiento de lo expuesto y enviarnos antecedentes sobre esta materia, y su opinión al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial



*Marcelo Trivelli Oyarzun*  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Superint. Serv. Sanitarios
- 2.- Archivo Presidencial ✓



Ant. 93/8874

CBE. 93/8874

Santiago, 05 de mayo de 1993

Doctores

Jaime Revello A., Presidente

María Eugenia Valle P., Secretaria General

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Casilla 252-V

Santiago

ARCHIVO

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 26 de marzo recién pasado.

Sobre el particular, señalo a ustedes que su carta se encuentra en estudio, y una vez concluido éste les haremos saber su resultado.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

*pp Cecilia Trivelli*  
pp MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial

Código RPC	Panel Ingreso De Datos	Fecha 28-APR-1993
Nip 93/8874	Hora 11:15	Tipodoc CAR
Numdoc 64_08	Fecha doc 26-MAR-93	Destinatario PAA
Firma Jaime Revello Aguilar		Sexo __
Institución o	Colegio Cirujano Dentistas Chile A.G.	
Dirección	Casilla 252-V	Región RM
Ciudad	Santiago	País CHI
Derivada CBE	Fecha 28-APR-93	Nop
		Necesita Respuesta S
		Nop Relacionado
Resumen	A PESAR GESTIONES REALIZADAS Y DE LAS INSTRUCCIONES DE S.E. A SUB-SECRETARIO SALUD, EN AUDIENCIA OCT. '91, NO HAN PODIDO CONSEGUIR QUE EMOS ADOPTE MEDIDAS PARA FLUORURACION DE LAS AGUAS.	

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction completed -- 1 records processed.  
 Char Mode: Replace Page 1 Count: \*0

*Amir*

*Ordin auto consult*

*Superintendente Servicio Sanitario*

*idem a SPWD*



COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A. G.  
H. CONSEJO NACIONAL

AV. SANTA MARIA Nº 1990 - CASILLA 252-V - TELEFONOS: 2324178 - 2321744 - 2327408 - SANTIAGO

SANTIAGO, 26 MAR 1993

REF. No 64 08

EXCELENTISIMO SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
P R E S E N T E.

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/8874
A:	28/ABR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

Señor Presidente :

Como es de su conocimiento de Vuestra Excelencia el Colegio de la Orden se encuentra empeñado en impulsar Programas de Prevención en Odontología, siendo la principal la fluoruración de las aguas de abasto.

Tal medida fue incorporada en el Programa de Salud de la Concertación .

Permanentemente, este Colegio ha estado enviando notas y realizando entrevistas con diversos personeros encargados de la implementación del proyecto aludido.

El Ministro de Salud de la época Doctor Jorge Jiménez apoyó permanentemente nuestras gestiones, sin perjuicio de lo cual no vimos cristalizados nuestros propósitos.

En la entrevista que su Excelencia tuviera a bien concedernos en el mes de Octubre de 1991, le hicimos presente la necesidad de implementar prácticamente lo programado y en nuestra presencia S.E.dio instrucciones en tal sentido al Señor Subsecretario de Salud Doctor Patricio Silva.

Recientemente hemos recibido la nota del Señor Superintendente de Servicios Sanitarios, que en copia nos permitimos acompañar.



COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A. G.  
H. CONSEJO NACIONAL

AV. SANTA MARIA N° 1990 - CASILLA 252-V - TELEFONOS: 2324178 - 2321744 - 2327408 - SANTIAGO

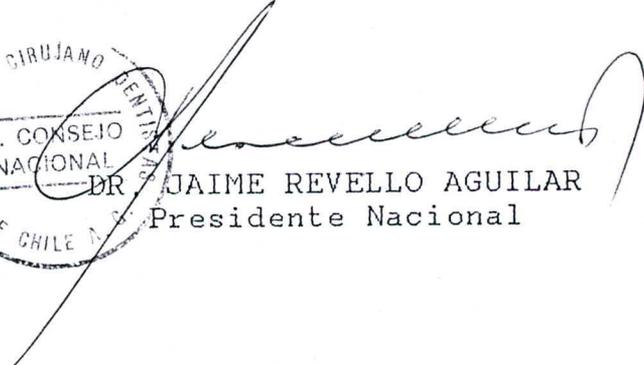
Ahora bien, por razones inexplicables EMOS no adopta las medidas necesarias para implementar definitivamente lo resuelto.

En tal situación y en nuestro ánimo de que lo más prontamente posible se beneficie la población con esta importante acción preventiva de la salud oral, venimos en solicitar al Señor Presidente se sirva, si lo tiene a bien, impartir las instrucciones que estime pertinentes.

En espera de la atención que vuestra Excelencia se sirva dispensar a la presente, le saludan con el mayor respeto y consideración.

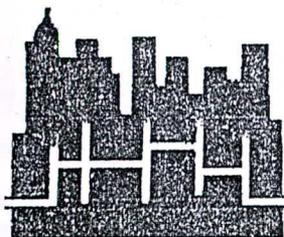
  
DRA. MARIA EUGENIA VALLE PONCE  
Secretaria General



  
DR. JAIME REVELLO AGUILAR  
Presidente Nacional

DISTRIBUCION:

- 1.- Señor Presidente de la República.
- 2.- Archivo H.C.N.



SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS SANITARIOS

ORD. N° 429 /

ANT. : Of. 60-24 Presidente  
Colegio Cirujano Den-  
tistas de Chile A.G.

MAT. : Acusa recibo oficio  
N°60-24 del 30/03/93  
Fluoración Agua Potable.

SANTIAGO, 19 ABR 1993

DE : SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SR. JAIME REVELLO AGUILAR  
PRESIDENTE NACIONAL COLEGIO CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Por el presente oficio se acusa recibo de su nota de Ant., por la cual Ud. agradece a esta Superintendencia de Servicios Sanitarios las gestiones hechas ante la Sub Gerencia de Empresas de CORFO, para reiterar la vigencia y cumplimiento del Programa de Fluoración de los abastos de agua potable en el país. Por esa misma nota se comunica la designación del Dr. Oscar Meneses B., como representante del Colegio en las gestiones del Programa.

El Superintendente infrascrito se complace en reiterar a Ud. todo el apoyo de la Superintendencia, dentro del marco de su competencia, para que este Programa de Fluoración del Agua Potable, de tan alto contenido social, tenga el éxito que todos esperamos.

Saluda atentamente a Ud.,

EUGENIO CELEDÓN-SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Superintendente de  
Servicios Sanitarios

JVP/gcg.

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Presidente Nacional Colegio Cirujano  
Dentistas de Chile A.G.  
Direcc.: Av. Sta. María N° 1990 - Santiago
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Depto. de Normalización y de Control
- Oficina de Partes

MONEDA 673 PISO 7

FONOS: 6332082 AL 6332088

FAX: 6395866

Código RPC	Panel Ingreso De Datos	Fecha 08-JUN-1993
Nip 93/11726__-__	Hora 11:20	Tipodoc OFI
Numdoc 4E/4778_____	Fechadoc 07-JUN-93	Caracter ORD ____
Firma Julio_Montt_Momberg_____		Sexo __
Institución o Dirección	Ministerio_de_Salud_____	Región RM__
Ciudad	Santiago_____	País CHI
Derivada CBE	Fecha 08-JUN-93	Nop _____
		Necesita Respuesta N
		Nop Relacionado 93/2321__
Resumen	ENVIA ANTECEDENTES SOBRE CARTA DEL COLEGIO CIRUJANOS DENTISTAS, RELACIONADA CON PROGRAMA DE FLUORURACION DE LOS ABASTOS DE AGUA POTABLE.	
Next Screen para Realizar Derivaciones Externas		

*Polite*